# PRO FORMA DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Choré, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Mejoramiento de acceso a instituciones educativas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2014, con relación al **Mejoramiento de acceso a instituciones educativas.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Garantía de Anticipo;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(f) Adendas.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Choré, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____), con fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del ejercicio año 2014.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 270411.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (Sesenta) días, a partir de la firma del presente contrato. El periodo de ejecución de obras/servicios será 30 (Treinta) días. Habrá un periodo de Recepción de las obras/servicios que será de la siguiente forma: 20 (veinte) días a Plazo de entrega provisoria y 10 (diez) días a plazo de entrega definitiva.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
*(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
**Plazo**: El Contratista tiene un plazo de 30 (Treinta) días para entregar los trabajos descriptos.
**Lugar**: En los diferentes locales escolares del distrito de Choré.
**Condiciones**: El CONTRATISTA deberá entregar los trabajos descriptos, teniendo como base el Contrato.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.
**20% (veinte por ciento)** en concepto de anticipo. El saldo será abonado de acuerdo a las ejecuciones de servicios/obras certificadas y aprobadas por la Fiscalización. El contratista presentará las facturas y las Certificaciones aprobadas a la Dirección de Administración y Finanzas, para su cobro, que será efectuada dentro de los 30 (treinta) días de presentada las mismas. La Municipalidad podrá abonar al Contratista en forma parcial por los certificados de avances de obras presentados, teniendo en cuenta la disponibilidad económica en el momento del pago.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
El CONTRATISTA entregará a la firma del presente contrato los siguientes documentos:
- Una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Anticipo, por el monto total anticipado (al momento de percibir el anticipo).
- Una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 65 (Sesenta y cinco) días.
- Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso será 0,05% por cada día de atraso. La multa no podrá superar el 5% del monto total del contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
*(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).*

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Podrán ser rescindidos el presente contrato, en los siguientes casos:
**a)** por incumplimiento del proveedor o contratista;

**b)** por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista;
**c)** cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
**d)** por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
**e)** por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
**f)** por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2051

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay". )
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)